



BUIN, 02 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2031 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 199, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el programa **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos**, con vigencia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

2.- El Memorándum N° 160 de fecha 13 de junio de 2019, donde la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la extensión desde julio a diciembre de 2019 del programa denominado **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos**.

3.- El Memorándum N° 577, de fecha 28 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

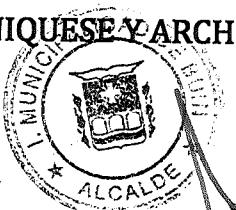
1.- Apruébese el Programa denominado **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos**, a cargo de la Alcaldía, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal dar respuesta a las demandas que emanan de la comunidad y enfocarlas para que el Programa de Gestión Territorial contribuya a los procesos de desarrollo local de la Comuna durante el periodo 2019, desde la perspectiva de la participación de la comunidad, además de generar respuestas efectivas en la Comuna de Buin, mediante un trabajo en conjunto para dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones y/o personas naturales.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.006	\$ 42.358.782.-	200401

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZL. IVR(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos_Junio.doc



PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN	: ALCALDÍA
OFICINA	: ALCALDÍA
PROGRAMA	: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO Y SUS VECINOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: PROPIO
ENCARGADO	: CLAUDIO RONDA
PERSONAL DE APOYO	: PROFESIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JORNALES ENTRE OTROS.

I. FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Buin, ejecuta diversos Programas con la finalidad de generar movilidad social las cuales contribuyen a cubrir las necesidades de la Comunidad, aportando a los requerimientos básicos y de Desarrollo Comunitario, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social, y económico de los vecinos.

El programa se vincula directamente con las personas que viven y se desarrollan en la comuna de Buin, su misión es promover y mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades reconociendo el derecho fundamental de participar y ser ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto es necesario contar con una comunidad que avanza y se desarrolla en condiciones óptimas considerando la contingencia de las necesidades que surgen a diario, es por esto que se crea el programa “Desarrollo de territorio y sus vecinos”, el cual garantiza una respuesta ajustada a las necesidades reales de los vecinos de la comuna, a través de equipos de trabajos que, en conjunto con la comunidad, dan solución a las demandas y entregan elementos necesarios lo que permite a los vecinos superar problemáticas locales determinadas y en un tiempo razonable, acercando los servicios municipales a la comunidad.



II. OBJETIVO GENERAL:

Dar respuesta las demandas que emanan de la comunidad y enfocarlas para que el que programa Gestión territorial contribuya a los procesos de desarrollo local en la comuna de Buin durante el periodo 2019 desde la perspectiva de la participación de la comunidad, además de generar respuestas efectivas en la comuna de Buin, mediante un trabajo en conjunto para dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Generar equipos de trabajos destinados al trabajo territorial distribuidos en la comuna, los cuales aportarán a la subsanación de la contingencia local.
- 2) Formar equipos multidisciplinarios que aportaran a la comunidad en temas relevantes en que se desarrollaran durante el año 2019.
- 3) Identificar y priorizar las diversas urgencia territorialmente generadas a través de la realización de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin, además de canalizar sus demandas a través de las organizaciones territoriales y a tener una disposición proactiva que favorezca la resolución de estas.
- 4) Acercar los Servicios Municipales a la comunidad.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios de este programa son los vecinos y vecinas de la comuna, quienes de manera formal ingresen las solicitudes a la Municipalidad de Buin, beneficiando a la Comunidad.



Ilustre Municipalidad
de Buin

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades / tareas	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación	X	X	X	X	X	X
Ejecución	X	X	X	X	X	X

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Para realizar las metas e indicadores que se utilizará para la evaluación de la ejecución del programa durante el año 2019, será a través de un sistema que permitirá medir el comportamiento de participación en las diversas acciones relacionada con los medios de comunicación, en cuanto a la medición a través de mediante fórmulas que determinan porcentajes que se constituyen en metas por cantidades de visualizaciones realizadas en la comuna de Buin, versus la cantidad de contenido generado en las actividades realizadas en la comunidad que va en director actuar al desarrollo territorial o desarrollo de las personas que viven en la comuna de Buin.

Para poder desarrollar las metas se realizará el levantamiento mensual de las actividades que se cubrirán en la comuna, versus la cantidad de visualizaciones, alcance desarrollado durante en un periodo de 7 días tomándose como la cantidad total el 100% de participación.

De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

Ppto. Informado en Memo. SECPLA
Nº 577 / 2018
28/06/18.





Ilustre Municipalidad
de Buin

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)



DIRECTOR

ENCARGADO DE PROGRAMA